

RAMALLO, 26 de febrero de 2018.
Ref: Concursos de Antecedentes en
Acto Público 2018.

SR/A DIRECTOR/A
SR/A SECRETARIO/A
SERVICIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL informa acciones relacionadas a los Concursos de Antecedentes en Actos Públicos

- Las solicitudes de cobertura deberán estar correctamente confeccionadas, caso contrario no se procederá a realizar la cobertura. Se solicita a los secretarios /directores completen en la parte inferior del IG 3 el nombre del docente y el cuadro de cargo/módulos u horas, de esa manera podrán entregarse en el momento a los docentes su designación.
- Los actos públicos regulares se realizarán de lunes a jueves a las 07:45 y 12:30; Secundaria y Secundaria Técnica sólo se llevarán a cabo en este último, a excepción de los cargos que surjan que serán cubiertos en ambos actos.
- Los días viernes a las 07:30 se realizará, de ser necesario, un acto público para proceder a la cobertura de cargos de escuelas rurales unitarias.
- Los únicos actos públicos en el que los cargos se cubrirán con anterioridad al día indicado como desde:..../.../...., serán los cargos de MG de escuelas rurales unitarias. Las demás coberturas se realizarán en el día desde el cual se inicia la licencia/inasistencia del reemplazado.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108º del Estatuto de Docente y los Decretos Reglamentarios: *“El docente que no pudiere asistir, podrá ser representado por la persona que designe, quien deberá presentar la correspondiente autorización.”* El modelo de poder se podrá descargar del blog de la S.A.D.D, los mismos deberán estar completos y ser reflejo fehaciente de la situación del docente. En caso de espacios vacíos los mismos deberán ser rayados.
- En caso de renunciadas, para proceder a la cobertura, junto al IGE debe presentarse la copia de la misma.
- Se solicita, concurrir con hoja de ruta (disponible en el blog de S.A.D., en las librerías NAIQUÉN y ZANDALAZINI) y con la oblea PID 2018 (Puntaje Ingreso a la Docencia). La misma puede ser descargada del portal abc.gov.ar y resulta de suma importancia para agilizar el acto.

A PARTIR DEL DÍA JUEVES 01/03/18 COMENZARÁN A REALIZARSE LOS ACTOS PÚBLICOS

REGULARMENTE DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE COMUNICADO.

Se recuerda a los docentes que para todas las acciones estatutarias deberán concurrir munidos de DNI (CONDICIÓN EXCLUYENTE).

Atentamente.

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL
NOTA Nº 019/18
MLD